Decreto No. 095
(mayo 17 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA), en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios…".

Que con ocasión de una intervención quirúrgica realizada el día 17 de mayo de 2023, se me fue incapacitado por el termino de 11 dias.

#ConTodaSeguridad

Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal encargar en funciones del cargo de alcalde, Código 005, Grado 04, Nivel Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en Funciones de Alcalde. Código 005. Grado 04. Nivel Directivo, a partir del 18 de mayo y hasta el 28 de mayo ambas fechas inclusive, al Doctor **IVAN DARIO REAL ORTEGA, con C.C. No. 98.673.819,** quien se desempeña actualmente como Secretario de Salud y Desarrollo Social, código 20, Grado 01, Nivel Directivo de la Administración Municipal de Caucasia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Encargado, continuará con sus funciones del cargo que es titular y devengando el salario correspondiente como secretario de Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Caucasia a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ
Alcalde Municipal

#ConTodaSeguridad